

ción de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 28 de octubre de 2004.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Mapu, S. L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y un Administrador Solidario de Automáticos Simón, S. L., Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), don Antonio Vidal Soler.—52.649. 2.ª 23-11-2004

MAQUEXPLOT, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS **ANTONIO GONZÁLEZ, S. L.** **Sociedad unipersonal** (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 28 de octubre de 2004 la Junta General de Socios de Maquexplot, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal en el domicilio social y el Socio Único de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por medio de las decisiones adoptadas en la misma fecha, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de la Sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Maquexplot, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de la sociedad Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal a Maquexplot, Sociedad Limitada y disolución sin liquidación de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha de 29 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Maquexplot, S.L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y el Administrador Único de Recreativos Antonio González, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), doña M.ª del Carmen Martín López.—52.570. 2.ª 23-11-2004

MARTÍNEZ OTERO CONTRACT, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

La sociedad «Martínez Otero Contract, S. L.» anuncia su acuerdo de escisión de fecha 23 de noviembre de 2004, la cual se llevará a efecto mediante la segregación y aportación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Martínez Otero Gestión, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión y,

asimismo, los socios, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

La Estrada, 23 de noviembre de 2004.—Alejandro Valldares Durán, Consejero delegado.—52.977.

1.ª 23-11-2004

METALES Y DERIVADOS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar el próximo día 13 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, a las once horas en Barcelona, Paseo de Gracia, 118, quinta Planta o, en su caso, y en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.
Segundo.—Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
Tercero.—Delegación para elevar a público los acuerdos que así lo precisen.

A partir de este momento cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe elaborado por la administración sobre la misma, pudiendo solicitar el envío inmediato y gratuito de dicha documentación.

Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas Generales.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Matosas Hoste.—52.840.

MIROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

COFÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas de Miroma, Sociedad Anónima, y de Cofíbar, Sociedad Anónima, acordaron el día 17 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Miroma, Sociedad Anónima, por parte de Cofíbar, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—Don Marcos Fingerhut Hederich, en su calidad de Administrador Solidario de Miroma, Sociedad Anónima, y Don Arcadio Francitorra Orteu, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Cofíbar, Sociedad Anónima.—52.605. 2.ª 23-11-2004

MOREIRA Y CÍA., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), avenida de La Florida, número 62, el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reconsideración sobre el acuerdo del nombramiento del auditor de cuentas.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Vigo, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—52.858.

MOTORES Y VEHÍCULOS **ORENSE, S. A.**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de la entidad Motores y Vehículos Orense, S. A., celebrada el día 17 de noviembre de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, que comprende la parte de los activos y pasivos afectos a la actividad de concesionario de automóviles, que constituye una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Moyvesa Orense, S. L., la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2004 y de acuerdo al proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los administradores de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A. y depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Motores y Vehículos Orense, S. A. reducirá sus reservas voluntarias en la cifra de 1.619.788,97 euros, siendo las reservas voluntarias resultantes, una vez practicada la escisión, de 567.775,51 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Cibrao das Viñas (Orense), 17 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A., José Caride Cortizo.—52.670. 2.ª 23-11-2004

MUNTE-ROBERT, S. L. (Sociedad absorbente)

SENTINA, S. L.

BACIN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades de fecha cuatro de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Munte-Robert, Sociedad Limitada, de las otras dos sociedades, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2004, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores, además, tienen el derecho a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 5 de noviembre de 2004.—Administradores de Munte-Robert, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Sentina, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Bacin, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—52.522. 1.ª 23-11-2004.

NA MORRUDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALAROSEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Alarosen, Sociedad Limitada y Na Morruda, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 16 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 4 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de ascusión de 17,05 euros, lo que supone una ampliación de capital por un valor total de 952.945,60 euros más una prima de ascusión global de 270.344,80 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Alarosen, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Na Morruda, Sociedad Limitada, don Carlos Alabern Montis.—52.413. 3.ª 23-11-2004

NEWELL IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de Accionistas de la Sociedad de 3 de noviembre de 2004 acordó reducir su capital social en la cantidad de 13.993.697 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas hasta el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Tras esta reducción, el capital social quedó fijado en 7.395.941,08 euros, representado por 3.559.008 acciones de 2,07809060278 euros de valor nominal cada una.

Madrid, a 11 de noviembre de 2004.—El Secretario. Don Santiago García García.—51.382.

NUBIOLA VILUMARA, S. A.

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social, en Sant Vicenç de Castellet, c/ Industria, s/n, polígono Les Vives, el 13 de noviembre de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberar y decidir sobre la disolución de la compañía y, en su caso, apertura del periodo de liquidación, así como nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Sres. Accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán enviados gratuitamente, si así lo solicitan, en el domicilio que indiquen.

Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.—El Administrador. Juan Francisco Nubiola de Castellarnau.—52.524.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

ACTIVA EN PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la compañías referidas en el encabezamiento, celebradas el día 29 de septiembre de 2004 con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Activa en Prevención, Sociedad Limitada, por «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los Balances de fusión cerrados a 30 de mayo de 2004, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil relativo a la sucesión en la denominación, la entidad absorbente adoptará como denominación la de la entidad «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers, 2 de noviembre de 2004.—Jaume Soldevila Molist, Presidente del Consejo de Administración de «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», Pere Plana Almuní, Administrador de «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».—52.520.

1.ª 23-11-2004

NYALA 2004, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 15 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 16 de diciembre a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de la Sociedad Orden Ministerial 354/2004, de 17 de febrero.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de los interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta. Los accionistas que posean menos de las citadas acciones, podrán agruparlas hasta constituir al número exigido y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción, tendrá derecho a un voto.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. José Manuel Bolea Fernández-Pujol.—52.269.

OFI YA, S. L.

En la Junta General Universal celebrada el 31 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad sin liquidación, a la aprobación del Balance Final cerrado a dicha fecha, así como a la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ofiexpress Venta Directa, S. L., lo que se pone de manifiesto tanto de los acreedores de la sociedad cedente como de la cesionaria, quienes tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a dicha cesión en el plazo y condiciones establecidas por Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Ignacio Reiris Rico.—52.899.

ORDENAMIENTO DE LINKS ESPECIALIZADOS, S. L.

Unipersonal

Cesión global de activo y pasivo a favor del socio único Terra Networks España, S. A. Unipersonal

En virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad Ordenamiento de Links Especializados, S. L. Unipersonal, recogidas en Acta de fecha 12 de noviembre de 2004, se acordó, entre otros, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a favor de Terra Networks España, S. A. Unipersonal, titular de la totalidad del capital social de aquélla. Terra Networks España, S. A. Unipersonal, es una sociedad española, domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, 7, y con C.I.F.A-81- 028631.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente (Ordenamiento de Links Especializados, S. L. Unipersonal) o de la cesionaria (Terra Networks España, S. A. Unipersonal), podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del art. 166,3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán